



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2018

**RES. OAyF N° 269/2018**

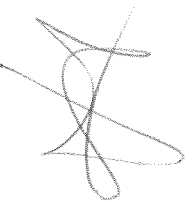
VISTO:

El TEA A-01-00014285-5/2018-0 "DGCC S/ Impresión Libro Código Fiscal"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 380/2018 la Dirección de la Editorial Jusbaire solicitó la impresión de quinientos (500.-) ejemplares del libro "Código Fiscal", según las características técnicas que anejó (v. Adjunto 17198/18). Asimismo, acompañó copia del Acta N° 13 de la Reunión del Consejo Editorial de donde surge la aprobación de la publicación referida (v. Punto 3.1 del Acta - Adjunto 17200/18).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto elaborado por Eudeba S.E.M. para la contratación requerida que asciende a la suma de ochenta y ocho mil ochocientos diez pesos (\$88.810,00) (v. Adjunto 19039/18).

 Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (v. Adjuntos 19077 y 19078/18).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración N° 1039/11 2018 cfr. Adjunto 19074/18).

Que posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8638/2018. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095,

modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM N° 1/2014. Finalmente, concluyó que“(…) una vez prestada la conformidad técnica con lo presupuestado, que no obra agregada a las actuaciones, no habrá obstáculos jurídicos, para la continuidad del presente trámite”.

Que la Editorial Jusbaire, en su calidad de área requirente y técnica competente, brindó conformidad a las especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto cursado por la firma Eudeba S.E.M. (v. Memo N° 463/2018 - Adjunto 24134/18).

Que puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que autorizar el llamado a Contratación Directa N° 62/2018 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de quinientos (500.-) ejemplares del libro “Código Fiscal” por la suma de ochenta y ocho mil ochocientos diez pesos (\$88.810,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrantes en el documento Adjunto N° 19039/18.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 49/2018 tendiente a la impresión de quinientos (500.-) ejemplares del libro “Código Fiscal”.



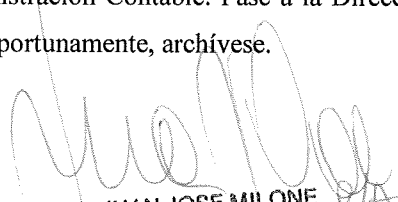
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 2º: Autorícese el gasto de ochenta y ocho mil ochocientos diez pesos (\$88.810,00) IVA incluido para la impresión de quinientos (500.-) ejemplares del libro "Código Fiscal" por parte de la firma Eudeba S.E.M. conforme las características técnicas y cotización obrantes en el documento Adjunto N° 19039/18.

Artículo 3º: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida en el artículo 2º de la presente resolución.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

Res. OAyF N° 264/2018

